

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1996

DEBATES POLITICOS

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 14 / 1996



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
1996

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL N° 14
1996

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las siguientes Universidades: Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Temuco, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Central, Universidad de Concepción, Universidad de Valparaíso, Universidad de Las Condes, Universidad La República, Universidad del Mar, Universidad Diego Portales y Universidad Internacional SEK.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,
Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1996

DEBATES POLITICOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1995 - 1997)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social se complace en presentar el N° 14 de su Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Esta obra se edita ininterrumpidamente desde 1983 y el presente número corresponde al año 1996.

Como es habitual, el volumen se inicia con la sección "Estudios", en la que se incluyen trabajos de distintos autores acerca de temas de interés en el campo de la filosofía jurídica y social.

Sigue a continuación la sección "Debates", en la que se reproducen los textos de dos discusiones públicas que tuvieron lugar en la prensa nacional durante 1996, una sobre el liberalismo y otra sobre las relaciones entre ética y legislación. Concluye esta sección con un trabajo crítico de Manuel Manson, titulado Democracia, moral y verdad.

En la sección "Documentos" se publican Las tareas de la filosofía, texto de N. Bobbio, N. Abbagnano y A. Banfi; La idea de la pureza de las ciencias sociales, de Alf Ross; Positivismo jurídico y doctrina del derecho natural, de Hans Kelsen; y La concepción de Libertad-poder de Friedrich Von Hayek, del filósofo chileno Jorge Millas.

Por su parte, en la sección llamada "Aniversarios", se reproducen contribuciones de Manuel Manson acerca del cuarto centenario del nacimiento de Descartes, del cincuentenario de la publicación de la obra de García Maynez La axiomática jurídica y el derecho de libertad, y de los 350 años del nacimiento de Leibniz y de los 100 años de la publicación de la obra Prolegómenos a la lógica pura.

tección jurídica. Por otra parte, el proceso se encuentra enfrentado a componentes del sistema que carecen de la flexibilidad necesaria para ajustarse a él con la velocidad requerida. En esta situación se encuentran la legislación procesal, la infraestructura de recursos institucionales y financieros, la cultura jurídica interna, y la formación de su personal.

En conclusión, puede afirmarse que la transnacionalización del sistema sociocultural del derecho chileno es tardía con respecto a la transnacionalización de los otros sistemas socioculturales, tales como los del conocimiento, de la información y del arte, debido a la resistencia que le opuso el intento de reintegración nacional, primero, y la dictadura, después, pero rápida a partir del restablecimiento de la democracia, porque no encuentra resistencia de parte de ningún segmento de la sociedad, sino es más bien requerida por todos. Sin embargo, no es todo lo rápida que podría ser debido no a una resistencia activa de parte del personal del sistema legal, sino a una cierta rigidez o inflexibilidad propia de él, que plantea interrogantes al pensamiento socio-jurídico.

¿Es simplemente una cosa de la *naturaleza* del sistema jurídico su resistencia al cambio, en el sentido de que podría ser superada por una política sistemática y sostenida en el tiempo de paulatino ajuste del sistema jurídico al cambio social, o es de su *esencia* como expresión y garantía de un cierto molde normativo para la vida social, el frenar todo proceso que lleve a su reemplazo, y hacer necesario un avance discontinuo, paso a paso?

Estas interrogantes no son nuevas, pero adquieren una especificidad nueva al tratarse de un cambio social que no sólo implica transitar de un molde normativo a otro dentro de un Estado nacional, sino además, de transitar desde un molde normativo a otro en condiciones en que las relaciones regladas por el sistema ocurren simultáneamente en el espacio de un Estado y en el del globo, y comprometen simultáneamente a más de un Estado.

DEBATE *

* En esta sección se reproducen textos de un debate sobre liberalismo (de A. Squella, S. Valdés, P. Daza, G. Vial y R. Cristi) y de otro debate acerca de ética y legislación (de A. Squella, Miguel L. Amunátegui, J. Antúnez y Gonzalo Ibáñez). Esta sección cierra con un texto de Manuel Manson, quien polemiza con Angel Flisfisch y su trabajo "Presencia de Bobbio en Iberoamérica", que fue publicado en el Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 12, 1994.

ser capaz de remontar las particularidades que tienen los acontecimientos para alcanzar el plano elevado en el que corresponde plantear las discusiones de alcances más amplios y generales.

Lo que preocupa a Vargas Llosa es que algunas de las sociedades que se declaran libres parecen creer que la autonomía de las personas tiene únicamente que ver con el acceso a la propiedad y con la posibilidad de instalar empresas, gestionarlas, disponer de las utilidades, pagar pocos impuestos y participar en un mercado donde el precio y la calidad, amén de las preferencias de cada cual, constituyen los únicos factores que determinan la circulación y suerte de los bienes.

Nada de lo antes expresado parece reprochable al autor del artículo que comentamos, salvo la idea de que la libertad tenga una dimensión puramente económica y que se la defienda y glorifique no en su plenitud de sentidos, sino sólo a propósito de las acciones humanas que tienen que ver con producir, comprar y vender.

El liberalismo que hay detrás de una idea reduccionista de ese tipo es un liberalismo meramente económico. Un auténtico liberal no recelará ciertamente de él, pero si quiere ser consecuente e instalar también el reino de la libertad en otros planos de la existencia, tendrá entonces que valorar el conjunto más amplio de libertades que los hombres hemos conquistado y para cuya garantía y promoción preferimos recurrir a esa forma de gobierno que llamamos democracia. Tendrá que reconocer, en suma, que las libertades de pensamiento, religiosa, moral, de expresión, etcétera, producen de hecho en toda sociedad que las respeta una manifiesta diversidad de opiniones y puntos de vista acerca de cómo debemos entender y vivir nuestras vidas, sin que nadie pueda atribuirse legítimamente el derecho de introducir a propósito de esas libertades el dirigismo y las censuras que tanto irritan cuando se las trata de aplicar al campo de la libertad económica.

Hombres auténticamente maduros no deben ser libres sólo a la hora de hacer negocios y transacciones. Los hombres maduros deben ser libres también para elegir y reemplazar a quienes se confía periódicamente el gobierno de la sociedad. Los hombres genuinamente maduros, en fin, han de ser libres cuando se trata de definir su propio destino, sus ideas, sus valores, sus costumbres, sin más lí-

mitación que la similar facultad que cabe reconocer también al resto de sus semejantes.

El derecho a elegir debe ser ejercido por las personas no sólo cuando concurren al supermercado.

Una sociedad plural es aquella en cuyo interior se producen de hecho diversas concepciones acerca de preferencias y modos de vida. Una sociedad pluralista, más aún, es aquella que otorga valor al hecho de la pluralidad. Una sociedad tolerante, por su parte, se consigue cuando todas las diferentes concepciones pueden concurrir y expresarse en forma libre. Una sociedad liberal, o simplemente libre, adviene, en fin, cuando sus miembros ya no sólo toleran la diversidad, sino que han perdido el miedo a ésta.

Agustín Squella

LIBERALISMO MAL ENTENDIDO *

En su columna del 17 de enero, Agustín Squella criticó a las sociedades que se creen libres porque apenas promueven las dimensiones económicas de la libertad, y no promueven una pluralidad de modelos de vida. Según Squella, los hombres "genuinamente maduros" también deben ser libres cuando se trata de definir sus valores y sus costumbres. La sociedad liberal (ideal) se lograría sólo cuando sus miembros no se limitan a tolerar la pluralidad de concepciones acerca de preferencias y modelos de vida, sino que prefieren y promueven la pluralidad.

Mostraré que la premisa es falsa, por lo que la conclusión no tiene respaldo. La premisa es falsa porque la libertad económica pura que se usa como modelo no existe en la realidad en ningún país. La libertad política también está restringida. Más aún, la promoción de la pluralidad como un valor en sí es contradictoria con la preservación de la libertad limitada de que gozamos en los ámbitos económico, político y social.

Para empezar, en las sociedades liberales el respeto a la propiedad privada no es irrestricto, sino que está sujeto a condiciones de

* El Mercurio, Santiago, 28 de Enero de 1996.

do orden. El Estado mantiene el derecho a expropiar bienes raíces, pagando su valor comercial, que es inferior al valor de uso, como deduce del hecho de que los propietarios rara vez tienen esos bienes en venta a los precios comerciales. La libertad de instalar empresas es relativa, ya que está limitada considerablemente por regulaciones ambientales, de zonificación urbana, de accesos a determinados mercados, sanitarias, amén de las regulaciones a los contratos de transporte, todos con justificación sólida y no discriminatorios. Los impuestos destinados a financiar la policía, el sistema judicial y la defensa de otros estados convierten al fisco en un socio que cobra participación en remuneraciones y utilidades sin que haya aportado capital ni trabajo. Todas estas regulaciones reducen el ámbito de la libertad de emprender, pero son apoyadas por los liberales porque permiten manejar mejor los bienes públicos y las externalidades.

Además, un examen empírico muestra que las economías modernas están profundamente marcadas por bienes donde el precio, la disponibilidad y la preferencia de cada cual no constituyen los únicos factores que determinan la circulación y suerte de los bienes. Los mercados de capital son fuertemente afectados por los fondos de la previsión obligatoria para la vejez, que no respeta a quien opta por no ahorrar cuando joven a cambio de vivir una vejez miserable. Los mercados del trabajo y de la capacitación están profundamente distorsionados por la prohibición legal de los contratos indefinidos en que el trabajador se compromete a no renunciar. El grueso de la ayuda de los contribuyentes a los pobres no se entrega en dinero—lo que respetaría la libertad del pobre— sino que en especies, llamadas “necesidades básicas”, que por supuesto no son definidas por los propios pobres.

El consumo de algunos bienes es declarado ilegal para ciertos grupos de ciudadanos o en ciertas zonas, como ocurre hoy con el tabaco y las bebidas alcohólicas en los Estados Unidos. En otros casos, la producción y la distribución de ciertos bienes es declarada ilegal, como ocurre con las drogas, los automóviles sin cinturón de seguridad y las exportaciones de valor militar a países que eventualmente podrían ser enemigos. Incluso algunos bienes son declarados de producción o consumo obligado, como son la información contable es-

tandarizada de las sociedades anónimas abiertas y ciertas vacunas para los niños.

En el área política las restricciones son aún más fuertes: no votar más que cada cuatro años, elegir sólo de entre los candidatos propuestos por los partidos que cumplen las regulaciones del Estado, limitación de los plebiscitos a un grado en que son irrelevantes, obligación de acatar la Constitución, obligación de acatar las leyes erróneas cuando son aprobadas por la mayoría de los congresales, etcétera.

En resumen, las sociedades consideradas más liberales cercenan la soberanía del consumidor, la soberanía del productor y la soberanía del ciudadano en forma masiva, y ello es considerado deseable. El liberalismo con experiencia práctica entiende estas limitaciones y las acepta. Los liberales continuamos su análisis detallado para acabar con las regulaciones inútiles y lograr de mejor forma los distintos bienes involucrados.

Sobre la base de estas lecciones de la vida real, y de los múltiples impactos sociales de la difusión de ciertas elecciones en materias morales y de estilo de vida, es obvio que el Estado debe restringir la libertad en esos ámbitos también. Por ejemplo, expandir la libertad de los homosexuales para asumir como estilo de vida la adopción de niños hombres y su envío a escuelas en que se fomente un estilo de vida homosexual es una grave equivocación. Ello tiene un efecto de demostración importante que perjudica al resto de la sociedad y aumenta la incidencia del problema, tal como hacen las “externalidades” en el ámbito económico.

En Chile en el pasado se cayó en el error de respetar la libertad para elegir estilos de vida de algunos políticos profesionales que habían optado por la violencia. Nuestras libertades políticas pagaron muy caro el error de no haberse resguardado a tiempo de los partidos que incorporaron en su declaración de principios la “búsqueda del poder por la vía violenta” (Partido Socialista, congreso de 1967), antes de que formaran guerrillas. Se puede mostrar que los estilos de vida racistas son dañinos para la sociedad, al igual que los estilos de vida abortistas.

Promover la biodiversidad puede tener una justificación estética. Pero promover una pluralidad irrestricta de modelos de vida

puede ser peligroso. El Estado debe usar su poder coercitivo para fomentar el consenso mínimo que posibilita la supervivencia de las libertades limitadas que tenemos y su gradual expansión.

Las sociedades que toleran un rango excesivo de estilos de vida pueden actuar así por confusión conceptual o por incapacidad para regular. Para evitar la primera causal se requiere moderar y calificar la promoción de la pluralidad como algo deseable. El liberalismo utópico que rechaza la experiencia empírica tiene poco interés intelectual, pero igual debemos evitar que sus cantos de sirenas se traduzcan en políticas concretas o en apoyos por omisión. Evitar la segunda causal requiere que busquemos soluciones prácticas, graduales y equilibradas, que desincentiven o repriman, según el caso y el grado, los nuevos estilos de vida disolventes que circulan en nuestro mundo cada vez más globalizado.

La creación de nuevas herramientas para que el Estado desincentive los estilos de vida antisociales puede aumentar el poder de éste. Esto abre un peligro de abuso, pero, tal como ocurrió en el pasado con innovaciones como la focalización del gasto social, también representa una esperanza de evitar que nuestra sociedad caiga víctima de los nuevos males sociales que terminarán por socavar las libertades que hemos conquistado.

Salvador Valdés Prieto
Doctor en Economía - Ingeniero Civil

LIBERALISMO INCOMPLETO O MAL ENTENDIDO *

Con esos conceptos, en la página editorial de "El Mercurio" se ha planteado una erudita e interesante discusión entre los señores Agustín Squella y Salvador Valdés Prieto sobre la amplitud y contenido del liberalismo.

En líneas generales, Squella sostiene que en nuestro país se está dispuesto a aceptar la cultura liberal en la esfera económica y política, pero que no se acepta el imperio de la libertad cuando el ser

* El Mercurio, Santiago, 6 de Febrero de 1996.

humano trata de definir su destino, sus ideas, sus valores y sus costumbres.

Valdés afirma que la premisa es falsa porque tanto la libertad económica y la política están reguladas y que lo mismo rige para el caso del pluralismo en el campo de los valores y las costumbres.

La discusión es de gran actualidad e importancia. La historia ha encontrado elementos de concepciones liberales en la antigüedad greco-romana. Pero como una concepción con elementos teóricos y pactos definidos, su consolidación se encuentra en la obra de los filósofos ingleses de los siglos XVII y XVIII, en la ilustración escocesa y francesa del siglo XIX, adquiriendo en este siglo su apogeo. La Primera Guerra Mundial asestó un golpe serio a la doctrina clásica del liberalismo. La Segunda prácticamente lo eliminó del escenario de las doctrinas respetables. Predominaba la idea de que el futuro del mundo estaría guiado por el socialismo y que el Estado debería ser el centro dinámico de la actividad económica y social de las sociedades. Durante cincuenta años el liberalismo fue una mala palabra.

Sin embargo, en esos años difíciles para el liberalismo existieron pensadores y escritores que se mantuvieron fieles a las conceptos liberales: F. A. Hayek, L. von Mises, John Rawls, Robert Nozick, Milton Friedman.

Su labor destacada y el fracaso definitivo del socialismo han marcado el resurgimiento de la tradición liberal que se impone en todas las libertades. Por ello es importante la discusión que iniciaron Squella y Valdés.

Si bien los pensadores y las escuelas mencionadas tienen singularidades que las distinguen, hay algunos elementos comunes a todas que le confieren al liberalismo rasgos específicos que lo separan de otras tradiciones intelectuales.

Es difícil definir el liberalismo, pero hay concepciones que son comunes a todas las variantes de la tradición liberal. El escritor John Gray las define así: "Esa tradición es individualista, en cuanto que afirma la primacía moral de la persona frente a exigencias de cualquier colectividad social; es igualitaria porque confiere a los hombres el mismo status moral y niega la aplicabilidad, dentro de un orden político legal, de desigualdad entre el valor moral entre los